
La identificación animal: una herramienta al servicio de la trazabilidad

Daniel Papotto¹ y Luciano Zarich²

¹Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca,
Dirección Nacional de Producción Ganadera, Argentina

²SENASA, Dirección Nacional de Sanidad Animal, Argentina

En Argentina, los primeros registros de identificación animal datan de fines del siglo XIX y, desde esa época hasta la actualidad, se han utilizado diversos sistemas de identificación: marca a fuego, señales (ej. marcas en la oreja), tatuajes, caravanas (identificadores auriculares) y microchip (identificación electrónica). A fines de los años '80 y principios de los años '90 del siglo XX, se popularizó el uso de las caravanas plásticas, herramienta que actualmente forma parte fundamental del sistema nacional de identificación animal.

In Argentina, the first animal identification registries date from the late 19th century and since then, different identification systems have been used: branding, marks (i.e. marks on the ear), tattoos, ear-tags and microchips (electronic identification). By the end of 1980s and beginning of 1990s and of 20th century, the use of plastic ear-tag became popular, and nowadays this is the main device used by the national animal identification system.

El sistema vigente de identificación bovina se creó en el año 2006 (Resolución Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos N° 103/2006) y se implementó a partir del 1 de enero del 2007 (Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 754/2006). Todos los terneros nacidos a partir de ese momento o que vayan a ser movilizados, deben estar previamente identificados con su correspondiente caravana tarjeta en la oreja izquierda y caravana botón- botón en la oreja derecha.

La identificación individual de cada ternero o ternera es de carácter obligatorio y conducirá indefectiblemente a que, en un corto periodo de tiempo, no exista ni un sólo bovino sin identificar en el territorio nacional.

Se utilizan tres colores para los dispositivos de identificación. Amarillo, es el más común, e identifica a los animales que han nacido en el área con programas de vacunación contra la fiebre aftosa. El color verde para animales nacidos en áreas sin vacunación contra la fiebre aftosa. El color celeste se utiliza para la reposición de dispositivos perdidos.

La numeración de los dispositivos es correlativa para cada productor pecuario y por cada establecimiento que este tenga. La numeración de los dispositivos comprende dos partes, el número de productor-establecimiento, denominado Clave

Resumen

Summary

Identificación bovina

Única de Identificación Ganadera (CUIG) y el número de manejo (se refiere al código utilizado para identificar a los animales en distintas prácticas sanitarias y/o zootécnicas), que es una numeración correlativa dentro del establecimiento ganadero, y contiene una letra y 3 números. Al final se agrega un dígito verificador para evitar errores en la transcripción de las caravanas. Ejemplo: JC432-A123-5, donde JC432 identifica al productor y el predio donde nacieron los animales; A123 es el número de manejo y el 5 es el dígito verificador.

Procedimiento de identificación bovina

Como requisito previo a la identificación animal, los productores deben estar inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y haber obtenido la CUIG.

Una vez que se ha obtenido el RENSPA y la CUIG, cada productor debe realizar la compra de caravanas, la cual se realiza exclusivamente en aquellas empresas habilitadas y certificadas para su fabricación y venta. Una vez realizada la compra y aplicación de las caravanas, se debe proceder a registrar las mismas ante el SENASA. Al registrarse en la base de datos del SENASA, a través de la misma se cotejarán las caravanas declaradas al momento de gestionar los documentos que amparan el tránsito de los animales.

El procedimiento de re-identificación de bovinos se realiza mediante un par de caravanas de reemplazo color celeste. El productor pecuario debe registrar en una planilla la numeración reemplazada asociada al número de reemplazo.

Identificación bovina en números

Durante el primer año de implementación del actual sistema de identificación bovina se vendieron 18.116.600 caravanas. Durante el segundo año de vigencia del sistema, las cifras de ventas sufrieron una disminución, llegando a venderse 14.817.299 unidades. En el año 2009 se comercializaron 15.460.369 caravanas. Durante el año 2010 se comercializaron 14.880.550 caravanas. En lo que va del año 2011 se llevan comercializadas 9.677.230 caravanas. La sumatoria de las ventas anuales de caravanas arroja un total de 72.952.048 desde la implantación del sistema actual. Debe tenerse en cuenta que Argentina produce aproximadamente alrededor de 16 millones de terneros anualmente.

Identificación porcina

La decisión de avanzar sobre una alternativa a la vigente en cuanto a la identificación de los cerdos del país surgió del Foro de la Cadena Porcina en el año 2003. Este Foro, con representatividad de todos los actores del sector (público y privado), funcionaba en el ámbito de la Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (Ex SAGyP).

Se propuso que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ex SAGyP impulsara un Proyecto de Ley para modificar la Ley 22.939 (Régimen de Marcas y Señales), con el objetivo único de incorporar exclusivamente para la especie porcina, medios alternativos de identificación al vigente (en Argentina el método exigido de identificación para el ganado menor es "la señal", entendiéndose por tal, un corte, incisión, perforación, o grabación hecha a fuego, en la oreja del animal).

Finalmente en Marzo de 2009, el Poder Legislativo promulga la Ley 26.478. El Decreto Reglamentario se encuentra actualmente en trámite para la firma de la Sra. Presidenta de la Nación. Define como medio alternativo de identificación de la especie porcina, la caravana botón, dispositivo de forma circular de 28 mm a 30 mm de diámetro con fijación de tipo inviolable e información en relieve.

Para los animales identificados en su lugar de nacimiento (la ley establece que deben ser identificados antes de los 45 días de edad, y todo animal de la especie porcina que transite fuera del establecimiento donde ha nacido deberá estar identificado aunque no haya alcanzado la edad pre-establecida), la caravana botón deberá ser colocada en la oreja izquierda del animal y será de color amarillo. Los animales que cambien de propiedad deberán ser re-identificados con caravana de color celeste que deberá ser colocada en la oreja derecha del animal. En caso de existir más de un cambio de propiedad, el nuevo propietario deberá probar la propiedad con la documentación correspondiente.

La caravana botón llevará impreso en la parte superior de su frente un código de CINCO (5) caracteres compuesto por DOS (2) letras y TRES (3) números. Las letras y números se tomarán del Código Único de Identificación Ganadera (CUIG). En la parte inferior visible la caravana botón llevará impresa en forma obligatoria una letra según la provincia de la que proceda el cerdo. A continuación de la letra identificadora de la provincia, llevará impreso un código alfanumérico de CUATRO (4) caracteres para uso del SENASA, seguido de un dígito verificador.

El sistema nacional de identificación animal no sólo abarca la identificación bovina. Actualmente, también se identifican mediante el uso de caravanas a los ovinos, equinos, búfalos y ciervos.

Los **ovinos** se identifican mediante caravana cuyo formato es libre (caravana tarjeta o caravana botón-botón). El sistema se implementó mediante la Resolución SENASA 876/2006 y es obligatorio para todos los establecimientos que envíen animales a sacrificio. Desde su implementación se han comercializado un total de 2.165.260 caravanas.

Actualmente, es indispensable identificar a los équidos que se envían a sacrificio para exportación. La herramienta de identificación elegida es una caravana botón-botón de color blanco en la oreja izquierda. Asimismo, todos los équidos que se remiten a sacrificio deben hacerlo acompañados por un Documento Individual para el Registro de Tratamiento de los Équidos (DIRTE). Desde la implementación de dicho sistema (01/04/2010) se han comercializado 232.190 caravanas.

Los **búfalos** se identifican exactamente igual que los bovinos y para ellos, rigen las mismas exigencias.

Los **ciervos** deben identificarse de forma obligatoria en caso de que vayan a ser enviados a sacrificio de exportación con destino a la Unión Europea. Los mismos se deben identificar mediante caravana tarjeta y botón-botón. Esta identificación se implementó mediante la Resolución SAGPyA N° 370/2006.

Actualmente el SENASA viene implementando sistemas de información on-line integrales, que comprende la inclusión de personas reguladas por el organismo, obligándolas a cargar información al sistema central (ej.: entes sanitarios, veterinarios privados, proveedores de caravanas, frigoríficos, transportistas y productores).

La emisión y cierre de documentos para el traslado de animales (DT-e) se realiza mediante un sistema centralizado (SIGSA) en el cual se almacenan todos los datos productivos y sanitarios del establecimiento ganadero, incluida la identificación animal. El sistema comprende desde la venta de caravanas, hasta el registro individual de caravanas en los movimientos de ganado.

Identificación animal en otras especies

Informatización del Sistema

Además, SENASA tiene geo-referenciado casi la totalidad de los establecimientos pecuarios del país (más de 200.000), por lo que mediante un sistema informático on-line (VIG) se pueden observar la ubicación y los movimientos de animales entre los establecimientos, incluyendo la información sobre la identificación individual. Estas herramientas informáticas nos permiten potenciar los beneficios del sistema de identificación animal aportando agilidad y confianza al sistema de trazabilidad, mejorando la eficiencia del SENASA ante una eventualidad sanitaria y aportando mayores garantías a los mercados.

El futuro de la identificación animal

El futuro del Sistema Nacional de Identificación Animal se centra en alcanzar el 100 % de los bovinos identificados, progresar con el proceso de identificación de porcinos, ovinos y equinos, sumar nuevas especies al sistema de identificación y seguir con la expansión del uso de la tecnología electrónica aplicada a la identificación animal, profundizando la utilización de herramientas informáticas integrales para la gestión de la información. El cumplimiento de estos objetivos, fortalecerá el sistema de trazabilidad animal y, en consecuencia, aportará mayores garantías para al proceso productivo agroalimentario argentino.